



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 98/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Hernán RICCHINI, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Manejo de Materiales y Distribución en Planta, sin tener aprobada su correlativa Planificación y Control de la Producción.

Que analizada la situación planteada la Comisión de Enseñanza, aconsejó refrendar la Resolución N° 98/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 98/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar al alumno Gabriel Hernán RICCHINI, Legajo N° 7-49533-3, de la carrera Ingeniería Industrial, la aprobación de la asignatura Manejo de



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales y Distribución en Planta sin tener aprobada su correlativa Planificación y Control de la Producción.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 333/2001

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C